

SESIONES ORDINARIAS

2022

ORDEN DEL DÍA N° 141

Impreso el día 11 de agosto de 2022

Término del artículo 113: 23 de agosto de 2022

COMISIÓN DE TURISMO

SUMARIO: **Circuito** turístico “Tres Puertos, Tres Parques”, en la provincia de Santa Cruz. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **González G., Vessvessian y Verón.** (2041-D.-2022.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado González G. y otra/o señora/or diputada/o por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el circuito turístico denominado “Tres Puertos, Tres Parques”, propuesta de itinerario turístico dentro de la Ruta Azul, que integra las ciudades de Puerto Deseado, Puerto San Julián y Puerto Santa Cruz, en la provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de agosto de 2022.

Gustavo Santos. – Gabriela Pedrali. – Guillermo O. Carnaghi. – Marcela Antola. – Gustavo Bouhid. – María C. Britez. – Virginia Cornejo. – Ramiro Fernández Patri. – Ana C. Gaillard. – Ricardo Herrera. – María L. Montoto. – Claudio J. Poggi. – Roxana Reyes. – Carlos A. Selva. – Lucio Yapor.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara al circuito turístico denominado “Tres Puertos, Tres Parques”, propuesta de itinerario turístico dentro de la Ruta Azul, que integra las ciudades de Puerto Deseado, Puerto San Julián y Puerto Santa Cruz, en la provincia de Santa Cruz.

Gustavo González. – Jorge G. Verón. – Paola Vessvessian.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado González G. y otra/o señora/or diputada/o por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el circuito turístico denominado “Tres Puertos, Tres Parques”, propuesta de itinerario turístico dentro de la Ruta Azul, que integra las ciudades de Puerto Deseado, Puerto San Julián y Puerto Santa Cruz, en la provincia de Santa Cruz.

Por lo expuesto, la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, sin modificaciones.

Gustavo Santos.

* Art. 108 del Reglamento